IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO
Universidad de Córdoba		Instituto de E	studios de Posgrado	14010245
NIVEL		DENOMINAC	CIÓN CORTA	
Máster		Religious Div	versity in a Globalised Wo	orld (ReD Global)
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA				
Máster Universitario Erasmus Mundus en Re Rijksuniversiteit Groningen-University of Gı			· •	
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO		
Artes y Humanidades		Internacional		
CONVENIO		1		
Máster Universitario Erasmus Mundus en Re	eligious Diversity in	a Globalised W	Vorld (ReD Global)	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFI REGULADAS	ESIONES	NORMA HAI	BILITACIÓN	
No				
SOLICITANTE				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
ISRAEL MUÑOZ GALLARTE		DIRECTOR DEL MASTER		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		04604789M		
REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
MANUEL TORRALBO RODRIGUEZ		RECTOR		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		30470346S		
RESPONSABLE DEL TÍTULO				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
MARIA CRISTINA AGUILAR PORRO		VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE POSGRADO		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		30956348G		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICA A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de tod en el presente apartado.		tivos a la presente s	solicitud, las comunicaciones se c	lirigirán a la dirección que figu
DOMICILIO	CÓDIGO I	POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avda. Medina Azahara, 5	14005		Córdoba	639886132
F_MAII	PPOVINC	T A		FAY

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avda. Medina Azahara, 5	14005	Córdoba	639886132
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
sec.vr.posgrado@uco.es	Córdoba	_	957218000

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Córdoba, AM 29 de septiembre de 2022
Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario Erasmus Mundus en Religious Diversity in a Globalised World (ReD Global) por la Universidad de Córdoba; Rijksuniversiteit Groningen-University of Groningen(Países Bajos) y Universidade de Coimbra(Portugal)	Internacional		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO	DO DE ESPECIALIDADES			

No existen datos

ERASMUS	NOMBRE DEL CONSORCIO INTERNACIONAL
Sí	260 ERASMUS-EMJM-UN Religious Diversity in a Globalized World

NOTIFICACIÓN DE OBTENCIÓN DEL SELLO ERASMUS MUNDUS

Ver Apartado 1: Anexo 2.

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Artes y Humanidades	Humanidades	Religión

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Education, Audiovisual and Culture Executive Agency

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Córdoba

CÓDIGO

LISTADO DE UNIVERSIDADES

006	Universidad de Córdoba
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
ORG00030405	Rijksuniversiteit Groningen-University of Groningen
ORG00030430	Universidade de Coimbra

UNIVERSIDAD

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
120	10	25
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
30	30	25
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad de Córdoba

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
14010245	Instituto de Estudios de Posgrado

1.3.2. Instituto de Estudios de Posgrado

1.3.2.1. Datos asociados al centro





TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO				
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA		
Sí	No	No		
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADA	AS			
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN			
20	20			
	TIEMPO COMPLETO			
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA		
PRIMER AÑO	30.0	60.0		
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0		
	TIEMPO PARCIAL			
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA		
PRIMER AÑO	20.0	40.0		
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0		
NORMAS DE PERMANENCIA				
https://www.red-global.eu/student-corner-2/	curriculum			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
No	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	Sí		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

GENERALES

- CG1 Comprender y expresarse en un idioma extranjero, particularmente en inglés, en su ámbito disciplinar
- CG2 Desarrollar habilidades de aprendizaje que les permitan continuar formándose de un modo autónomo
- CG3 Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance social o cultural en un entorno basado en elconocimiento.
- CG4 Actuar profesionalmente desde el respeto y la promoción de los derechos humanos, los principios de accesibilidad universalde las personas con discapacidad, el respeto a los derechos fundamentales de igualdad y de acuerdo con los valores propios de unacultura de paz y valores democráticos
- CG5 Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TIC
- CG6 Ser capaz de aplicar criterios de excelencia en la práctica profesional

3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1 Saber analizar, sintetizar y razonar críticamente
- CT2 Saber aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en contextos nuevos
- CT3 Desarrollar habilidades para el trabajo en equipo.
- CT4 Ser capaz de actuar conforme a un compromiso ético

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE7 Saber relacionar en profundidad representaciones literarias con hechos históricos, sociales y culturales en el ámbito mediterráneo
- CE8 Ser capaz de asimilar los diversos enfoques teóricos y aplicar las principales metodologías de trabajo a un corpus de datoscon objeto de obtener unos resultados que redunden en implicaciones teóricas originales sobre el área de estudio del pluralismo religioso.
- CE9 Ser capaz de presentar resultados de investigación ante un público especializado, tanto oralmente como por escrito.
- CE01 Conocer las realidades lingüísticas, culturales, históricas, filosóficas, artísticas y religiosas de las culturas mediterráneas
- CE02 Conocer la realidad lingüística de las culturas mediterráneas.
- CE03 Conocer la realidad cultural y religiosa del entorno mediterráneo
- CE04 Conocer las relaciones histórico-artísticas del entorno mediterráneo
- CE05 Conocer las realidades de pensamiento del entorno mediterráneo
- CE6 Mostrar un dominio conceptual, procedimental y actitudinal para desarrollar un compromiso ético con la paz, la igualdad (degénero, culturas, etnias, religiones, etc.) y la interculturalidad

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.





4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Todos los solicitantes deben seguir el procedimiento de solicitud conjunta establecido por ReD Global Asociación tal y como se publica en su sitio web www.red-global.eu (en adelante: "Programa Sitio web"). Los solicitantes deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos para la admisión: ¿ Un título universitario en alguno de los siguientes campos que, de acuerdo con la Junta de Admisiones (en ReD Global: el ¿Comité de Examen de Programas¿), indica que tiene suficiente conocimiento, perspicacia y habilidades en el campo de la música clásica teología, teología o estudios religiosos, o en un campo relacionado dentro de las artes, filosofía, o ciencias sociales. ¿ Dominio del idioma inglés, acreditado mediante prueba reconocida internacionalmente. ¿ Una solicitud completa que se presenta oportunamente al programa ReD Global a través del Sitio web del programa. ¿ Cualquier requisito específico, según lo establecido por los Full Partners para la admisión al máster programa de grado que es parte de ReD Global.

Artículo 3.2 Requisitos de cualificación lingüística 1. Los solicitantes deben proporcionar prueba de dominio del inglés por medio de uno de los siguientes Pruebas reconocidas internacionalmente y puntajes mínimos de las pruebas: ¿ IELTS (Académico) con un puntaje general de 6.5 ¿ no menos de 6.0 en cada sección ¿ TOEFL iBT (prueba basada en Internet) con un puntaje general de 90 ¿ no menos de 24 en escritura y 21 en las demás secciones ¿ Cambridge Certificate of Proficiency in English (CPE) con un requisito de competencia de C2 ¿ Cambridge Certificate of Advanced English (CAE) con una puntuación mínima de competencia de C1 (180)

2. Los exámenes TOEFL e IELTS no pueden tener más de dos años. 3. Quedan exentos de la prestación los solicitantes que cumplan alguno de los siguientes requisitos prueba de competencia en inglés: ¿ Solicitantes cuyo idioma nativo es el inglés y que realizaron y completaron educación secundaria en cualquiera de los siguientes países: Canadá, EE. UU., Reino Unido, Irlanda, Nueva Zelanda, Australia. ¿ Postulantes que hayan cursado y finalizado su formación universitaria en cualquier uno de los siguientes países: Canadá, EE. UU., Reino Unido, Irlanda, Nueva Zelanda, Australia. Artículo 3.3 Junta de Admisión La selección de postulantes a ReD Global la realiza el Programa ReD Global Comité de Examen (PEC), por mandato de los Socios Plenos. Los miembros de la PEC actúan en el instrucciones de los Comités Locales de Examen (LEC), para asegurar que el programa individual los requisitos de admisión se cumplen en todos los casos, como se ha estipulado en la Asociación Convenio. Se puede pedir a los representantes de Academic Associated Partners que asesoren sobre admisión y selección de estudiantes, de acuerdo con su especialización específica.

Artículo 3.4 Solicitud conjunta 1. Todas las solicitudes deben enviarse antes de la fecha límite a través del sitio web del programa, en de acuerdo con las instrucciones publicadas en dicho sitio web. Las solicitudes deberán en todo caso incluir los siguientes documentos: ¿ Copia de la página de la foto de un pasaporte válido ¿ Copia certificada de los Diplomas pertinentes (ver Artículo 3.1) y, si está disponible, Diploma suplementos Si el solicitante aún no se ha graduado, debe proporcionar prueba de inscripción con una fecha de graduación esperada. Si los documentos no están en inglés, el el solicitante debe proporcionar además una traducción certificada. ¿ Copias certificadas de las transcripciones académicas y, en su caso, una lista de cursos, incluyendo créditos del curso, pendientes de finalización. Si los documentos no están en inglés, el solicitante debe proporcionar adicionalmentu raducción jurada. ¿ Explicación del sistema de calificación vigente en la institución que otorga el título ¿ Abstract/resumen con detalles sobre la investigación de (licenciatura) del solicitante proyecto/tesis ¿ Curriculum Vitae en Inglés ¿ Prueba oficial de dominio del idioma inglés (ver artículo 3.2). Si prueba oficial de Aún no se ha obtenido el dominio del idioma inglés en el momento de la solicitud y el solicitante no califica para una exención, el solicitante debe incluir una declaración sobre cuándo se esperan los resultados de las pruebas. ¿ Carta de Motivación en inglés (máximo 750 palabras), incluyendo una motivación declaración sobre la preferencia del solicitante para el alojamiento del segundo semestre de ReD Global institución ¿ Dos formularios de referencia completos (en inglés) ¿ Opcional: prueba oficial de vulnerabilidad (socio-)económica

2. La Secretaría Global de ReD pondrá a disposición de los solicitantes los siguientes documentos a través de el Sitio Web del Programa: (a) instrucciones para la Carta de Motivación; (b) una plantilla formulario de referencia para ser utilizado por los árbitros de un solicitante. 3. El PEC puede solicitar información adicional de los solicitantes individuales si es consideró que la información proporcionada en la solicitud es insuficiente para hacer una decisión informada sobre las admisiones. En estos casos, el solicitante será informado oportunamente por un representante de ReD Global de la solicitud de PEC para enviar información adicional. 4. Las solicitudes se considerarán no elegibles en caso de que se hayan presentado fuera de plazo. y/o a través de canales no oficiales y/o en caso de que sean incompletos y/o individuales documento(s) en la solicitud

n paquete no cumple con los requisitos establecidos en el Sitio web del programa. 5. La Secretaría Global de ReD evaluará la elegibilidad formal de todas las solicitudes. Ningún solicitud que se considere no elegible, no será incluida en la evaluación posterior fase de aplicaciones. 6. La Secretaría informará a la PEC de las solicitudes que hayan sido consideradas inelegibles. La PEC puede anular la decisión de la Secretaría de invalidar las solicitudes sólo en casos bien motivados. casos, y si se considera en interés de los objetivos de ReD Global como programa de excelencia. En caso de disputa, el presidente de ReD Global realiza un casting votar. Artículo 3.5 Evaluación de Solicitudes y Admisión 1. La evaluación de las solicitudes comenzará cuando venza el plazo de una solicitud de ReD Global ha pasado el período mencionado en el sitio web del programa. 2. En todos los casos, la admisión está condicionada a que: (a) los solicitantes hayan satisfecho los los requisitos establecidos en los artículos antes mencionados de este Reglamento; y (b) un evaluación positiva por parte del PEC del solicitante de haber obtenido los requisitos requeridos y certificados niveles de conocimiento, habilidades y competencia, a la fecha de inicio del Programa de Grado a más tardar. 3. Todos los solicitantes que hayan entrado en la fase de evaluación del procedimiento de admisión serán ser notificado por escrito sobre la decisión de admisión de la PEC. Los solicitantes tendrán un oportunidad de apelar la decisión de la PEC. 4. El PEC evaluará si los solicitantes elegibles cumplen con los niveles de conocimientos, habilidades y competencias que se requieren para la admisión a ReD Global. Al hacerlo, podrán solicitar asesoramiento de expertos (externos), incluso para evaluar ciertos subconjuntos de conocimientos, habilidades y competencia. 5. Los solicitantes elegibles recibirán puntajes ponderados para los siguientes criterios, enumerados en orden de importancia: ¿ Calificaciones en materias relevantes: 60% ¿ Investigación (incl. proyectos de grado) y experiencia profesional relevante: 20% ¿ Currículum Vitae y Carta de Motivación: 10% ¿ Cartas de recomendación: 10% Esta evaluación da como resultado una clasificación relativa de los candidatos preseleccionados elegibles. 6. Los solicitantes preseleccionados mejor clasificados con una puntuación mínima del 80 % serán invitados a una entrevista de selección online de aproximadamente 30 minutos. Cada solicitante deberá completar al menos una tarea antes de la entrevista. La entrevista consta de tres elementos: ¿ Discusión de la tarea ¿ Breve presentación del proyecto de investigación presentado por el solicitante en su aplicación a ReD Global ¿ Motivación del solicitante para incorporarse a ReD Global 7. Los dos Full Partners de preferencia para el primer año de ReD Global, según lo indicado por preseleccionados solicitantes en su declaración motivacional, coordine las entrevistas con candidatos individuales preseleccionados. Un representante de cada uno de estos dos socios plenos, el miembro del PEC o su reemplazo, realizará las entrevistas. 8. Las entrevistas se evaluarán sobre la base de los siguientes criterios acordados conjuntamente y su respectiva ponderación: ¿ Calidad general de la entrevista (expectativas, actitud, habilidad para discutir conocimientos relevante para ReD Global); 30%; Calidad de la presentación del proyecto de investigación previo de pregrado/posgrado (conocimiento académico, habilidad para discutir investigaciones académicas, discutir críticamente trabajo): 30% ¿ Calidad de la presentación del trabajo (capacidad para asimilar y analizar críticamente nuevos conocimiento, juzgar su significado y transmitirlo a los demás de forma estructurada y clara. manera): 15% ¿ Cumplimiento de las pautas de asignación: 5% ¿ Habilidades de comunicación y presentación: 10% ¿ Motivación, incluida la afinidad con la relevancia social de la academia y la historia contemporánea perspectivas que ofrece ReD Global: 10% 9. Los representantes de los Socios Plenos que realicen las entrevistas completarán una hoja de evaluación estandarizada por solicitante. 10. Las evaluaciones de los expedientes de solicitud y las entrevistas se discutirán y clasificarán durante la reunión de selección de la PEC, resultando en una lista final de postulantes preseleccionados con la siguiente estado: ¿ (Condicionalmente) Admitido ¿ Cotizados en reserva Rechazado 11. A los solicitantes mejor calificados se les puede ofrecer una beca ReD Global EMJM. En caso de en igualdad de rango, la PEC podrá dar preferencia a candidatos en situación de vulnerabilidad. los La PEC se asegurará de que las normas de la EACEA para la concesión de becas EMJM sean honrado en todos los casos. 12. Corresponde al PEC decidir sobre la sede del segundo semestre para cada admitido (condicionalmente) solicitante, teniendo en cuenta: ¿ La preferencia del solicitante ¿ La clasificación del solicitante entre los candidatos preseleccionados, en combinación con la idoneidad del perfil del solicitante para un anfitrión en particular 13. La Carrera ofrece plaza a un rango promedio aproximado de 25 a 30 alumnos por cohorte.

- 14. Los candidatos rechazados podrán apelar esta decisión ante la Institución Coordinadora. En el caso de apelación, la PEC formula una respuesta. La PEC podría reconsiderar su decisión sobre la base de nueva información
- 15. Estudiantes que aún no hayan obtenido su título (licenciatura) al momento de presentando su solicitud, pero que se espera que se gradúen con un título que proporciona acceso a ReD Global antes del inicio de la cohorte de ReD Global a la que aplicar, se le puede conceder la admisión condicio-





nal. Para obtener la admisión incondicional, Los solicitantes deben presentar una declaración de una autoridad competente que indique que han cumplió con los requisitos de grado de dicho programa de grado antes del inicio del nuevo Cohorte ReD Global. Artículo 4. Comisiones de Examen una. De acuerdo con el artículo 4.3.1 inciso h del Acuerdo de Asociación, el Examen Directorios ¿o su autoridad equivalente¿ de los programas de maestría de los cuales se ha derivado el Programa de Grado Global ReD, son responsables de la aplicación y aplicación del Reglamento de Estudios, Enseñanzas y Exámenes local ¿o su equivalente¿ que rigen esos programas de maestría. b. Las Juntas Examinadoras delegan autoridad y/o tareas al Programa ReD Global Comité de Examen (PEC), a través del Comité de Examen Local (LEC) de ReD Global. C. El PEC considera denuncias de estudiantes de ReD Global sobre evaluaciones académicas y actuar como un comité de revisión solo si el estudiante ha agotado y no está satisfecho con el resultado de cualquier queja o procedimiento de apelación a nivel de la persona Institución colaboradora. d. El PEC no participa en la organización efectiva de las evaluaciones académicas realizadas en las Instituciones Asociadas. La PEC evalúa la consistencia entre las normas y reglamentos de las distintas maestrías programas de grado de los que se ha derivado ReD Global y, a través de LEC, proporciona asesoramiento a las Juntas Examinadoras locales sobre estrategias de alineación.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

a. Before & upon arrival: ¿ Students receive an official admissions letter and, if applicable, a Scholarship Letter. ¿ All students upon selection will sign a Student Agreement. ¿ The ReD Global Secretariat will provide admitted students with access to the shared ReD Global digital platform that will be used by students and staff, provided by the Coordinator. On the platform, students have access to the Student Handbook, STER, and any other information regarding the programme including relevant practical information (housing, visa) at the different Partners. The Student Handbook becomes available at least one month in advance of the start of the academic year. ¿ In addition to standardised access to information on the platform, the Course manager at each Partner additionally ensures that students who start their mobility at that Partner will receive all appropriate information regarding visa, housing, and other practicalities such as course registration, introduction events, and campus life, in a proactive and timely manner. ¿ All partner institutions, both EU and non-EU, inform students about accommodation services well in advance of the study semester. Students have the option of using accommodation offered by the institution, if available, or to look for accommodation themselves. Accommodation is guaranteed for those who apply in time and make use of the university accommodation. ¿ Non-EU nationals receive support in applying for European visa. Both the Secretariat and the course managers offer their support in obtaining visa and residence permits. Partnership staff will be available also during the European summer months to guarantee that students will receive appropriate assistance with visa applications and/or other bureaucratic matters they have to take care of before their arrival in Europe. If possible, use is made of Schengen-visa and specific national regulations for EM students. ¿ The Secretariat takes out health & personal liability insurance for all students for their entire period of study, starting with the day of travel to the first host, UG. ¿ The Secretariat makes travel arrangements for EMJM scholarship students, if the student chooses to make use of that service; travel costs will be deducted from subsequent scholarship payments. ¿ All students take part in a joint introduction event to take place at UG; representatives of UCO and UC take part in that event; all students are assigned an academic mentor. ¿ The Partner Institutions that host ReD Global students in subsequent semesters are responsible for students; introduction to their new academic and cultural environments, at the Partner Institutions; respective premises, through participation in an introduction week/event at the start of each semester. ¿ Institutions inform students via email, social media and partner institution websites, about all relevant information and materials (e.g. brochures) on the structure of the universities, as well as possible extra-curricular offerings and social events. The Partners have included most information on their websites (see UG, UCO, UC) and in addition to central international offices, each hosting faculty has its own international office (see UG, UCO, UC). Individualised support will be offered to ReD Global students ¿ the Secretariat is available as a point of contact for all students if needed.

b. During implementation of study periods: ¿ Welcome and further support for students additionally includes, if applicable, personalised and culturally sensitive assistance for registration with local authorities, financial advice, opening bank accounts and registration at the university.

Some universities (e.g. UCO) offer a buddy system that pairs newly-arrived internationals with more established students. ¿ The Partner Institutions will ensure that students participating in the Degree Programme will benefit from all services offered by the Partner Institution to regular students enrolled in its programmes, which should include, as a minimum, access to appropriate library, ICT and learning facilities, and other student and administrative support services. In addition, each Partner Institution will offer language training courses in the national language. The Student Handbook will provide further information on such services and conditions. ¿ Each student is in contact with the ReD Global Project Manager and their academic mentor at least once a month. ¿ Each student has access to an optional (national) language course at the hosting Partner. Also, a good level of English is a prerequisite for selection to the programme. Nevertheless, should a lack of active proficiency be identified, the student will be requested to take extra language lessons on an extracurricular basis. c. Management across partnership: ¿ The ReD Global Secretariat will ensure that each Partner commits to their obligations regarding student information and services, as outlined in the PA; the primary point of contact for the Secretariat is the Course Manager or Director of Study at the Partner. ¿ The ReD Global Secretariat will aim to synchronise and optimise approaches of different Partners; it will make partnerspecific information available via the digital and shared ReD Global platform made available via UG, and ensure that the information remains relevant and up-to-date. ¿ The ReD Global Presidency will keep record of both good practices and potential issues/improvements, and put these on the agenda for discussion by the PMQC in their annual meetings, or, for (bi-/multi-)lateral discussion in a virtual fashion. The PA also allows for the establishment of ad hoc committees to address certain issues, if circumstances dicta

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

econocimiento de escutos cursados en Ensenanzas Superiores Ostenies no Omversitarias		
MÍNIMO	MÁXIMO	
1	18	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios		
MÍNIMO	MÁXIMO	

18

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
1	18

Para el reconocimiento y transferencia de créditos se aplicará la normativa de la Universidad de Córdoba para dicho propósito, no siendo vinculante para aquellos semestres que se realicen en otras universiades.



La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 dediciembre, de Universidades, establece la nueva redacción del artículo 36 bajo el título¿Convalidación o adaptación de estudios, validación de experiencia, equivalencia de títulos yhomologación de títulos extranjeros¿ y otorga al Gobierno, previo informe del Consejo deUniversidades, la regulación de:

- a.- Los criterios generales a que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación yadaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros.
- b.- Las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superioruniversitaria o no universitaria a aquéllos a que se refiere el artículo 35.
- c.- Las condiciones de homologación de títulos extranjeros de educación superior.
- d.- Las condiciones para validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional.
- e.- El régimen de convalidaciones entre los estudios universitarios y las otras enseñanzas de

educación superior a las que se refiere el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, deEducación (enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzasprofesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de gradosuperior).

En desarrollo de estos aspectos, el texto consolidado del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre,por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, atribuye a lasUniversidades la competencia de elaborar y publicar la normativa sobre reconocimiento ytransferencia de créditos con el objeto de facilitar la movilidad de estudiantes tanto dentro delterritorio nacional como fuera de él.

En este contexto, la Universidad de Córdoba establece el sistema de reconocimiento y transferenciade créditos con las siguientes premisas:

a.- Establecimiento de un sistema basado en reconocimiento de créditos y en la acreditación de

competencias.

- b.- Posibilidad de establecer con carácter previo a la solicitud de los alumnos, tablas dereconocimiento globales entre titulaciones, que permitan una rápida resolución de las peticionessinnecesidad de informes técnicos para cada solicitud y materia o asignatura.
- c.- Posibilidad de especificar estudios extranjeros susceptibles de ser reconocidos comoequivalentes para el acceso al grado o postgrado, determinando los estudios que se reconoceny lascompetencias pendientes de superar.
- d.- Posibilidad de reconocer estudios no universitarios y competencias profesionales acreditadas.

CAPÍTULO I. Disposiciones generales

Artículo 48. Definiciones.

- 1. Se entiende por reconocimiento a la aceptación de los créditos que, habiendo sido obtenidos enunas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en la Universidad deCórdoba a efectos de la obtención de un título oficial.
- 2. Se entiende por transferencia a la consignación en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad de Córdoba u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
- 3. Se denominará titulación de origen a aquella en la que hayan sido obtenidos los créditos objetode reconocimiento o transferencia.
- 4. Se denominará titulación de destino a aquella sobre la que surte efecto el reconocimiento otransferencia, que cursa, o en la que ha sido admitido el interesado.

Artículo 49. Ámbito de aplicación y condiciones generales.

1. Esta normativa es de aplicación a todos los estudiantes que cursan, o han sido admitidos a cursar,cualquiera de las enseñanzas universitarias oficiales que se imparten en la Universidad de Córdoba.

- 2. El reconocimiento o transferencia a que hace referencia la presente normativa se aplica a créditosobtenidos en el marco de la educación superior definida en el artículo 3.5 de la Ley Orgánica2/2006, de Educación: enseñanza universitaria, enseñanzas artísticas superiores, formaciónprofesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de gradosuperior, y enseñanzas deportivas de grado superior. Respecto a las enseñanzas superiores cursadasen instituciones de terceros países, la transferencia y el reconocimiento se realizará previaverificación del cumplimiento de las condiciones que se desarrollan en la presente normativa.
- 3. Los créditos procedentes de enseñanzas universitarias no oficiales y experiencia profesional o laboral, podrán ser objeto de reconocimiento siempre que no se supere el 15% de los créditos del título en el que deban surtir efecto y con sujeción a las condiciones que determina la presente normativa.
- 4. Excepcionalmente, se admitirá el reconocimiento de créditos procedentes de títulos propios con límite superior al 15% de los estudios de destino, cuando se trate de créditos procedentes de títulos propios que hayan sido extinguidos y sustituidos por un título oficial, siempre y cuando est acircunstancia se haya hecho constar en la memoria de verificación del título oficial y se haya obtenido, para este reconocimiento, el visto bueno expreso del órgano competente de evaluación de títulos oficiales del Estado o de la Comunidad Autónoma.
- 5. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.
- 6. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en la Universidad de Córdoba, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondientetítulo, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
- 7. En ningún caso se aplicará reconocimiento sobre créditos previamente reconocidos en otraUniversidad o Título, por lo que el interesado deberá justificar siempre los méritos originales por

los que solicita el reconocimiento.

8. Con carácter general, el reconocimiento a que se refiere la presente normativa puede ser aplicadosobre la totalidad o sobre parte de cada una de las materias o asignaturas existentes en la titulaciónde destino. A tales efectos, se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicasdesarrolladas, y no a la identidad entre asignaturas y programas ni a la plena equivalencia decréditos.

CAPÍTULO III. Reconocimiento de créditos obtenidos en el ámbito de la Educación Superior, de estudios universitarios no oficiales y de experiencia profesional en los Estudios de MásterArtículo 54. Órganos competentes para Estudios de Máster Universitario.

- 1. La Comisión Académica del Máster en el que se pretenden reconocer los créditos, será la encargada de elaborar la propuesta de reconocimiento de créditos en estudios de máster excepto enlas asignaturas metodológicas de investigación, en las que esta labor será realizada por la Comisiónde Másteres y Doctorado.
- 2. La Comisión de Másteres y Doctorado de la Universidad resolverá las propuestas elaboradas porlas Comisiones Académicas de los Másteres. Corresponderán a esta Comisión las siguientes funciones:
- a) Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones Académicas de los Másteres en losprocesos de reconocimiento y transferencia de créditos, dictando las directrices e instrucciones quesean necesarias en desarrollo de la presente normativa.
- b) Coordinar a las Comisiones Académicas de los Másteres en la aplicación de esta normativa, evitando disparidades entre las mismas y estableciendo, en su caso, criterios generales dereconocimiento.
- c) Informar los recursos interpuestos ante el Rector contra Resoluciones de Reconocimiento yTransferencia de crédi-
- d) Aclarar e interpretar las prescripciones establecidas en la presente normativa.
- e) Proponer y resolver el reconocimiento de créditos de las asignaturas metodológicas deinvestigación que habilitan para el acceso al Doctorado según la Normativa de Estudios deDoctorado de la Universidad de Córdoba.

Artículo 55. Normas Generales.

- 1. En el caso de másteres universitarios oficiales que conduzcan a profesiones reguladas en elestado español, serán objeto de reconocimiento los módulos mínimos recogidos en la orden CINque determina los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitenpara el ejercicio de la profesión correspondiente.
- 2. El resto de los créditos superados en estudios universitarios oficiales, o en estudios pertenecientesal marco de la educación superior, podrán ser reconocidos por la Universidad de Córdoba, teniendoen cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en elplan de estudios o que tengan carácter transversal.
- 3. Los créditos procedentes de enseñanzas universitarias no oficiales y la experiencia profesional olaboral acreditada podrán ser reconocidos en forma de créditos que computarán a efectos de laobtención de un título de máster, siempre que no se supere el 15% de los créditos del título de

destino y estén relacionados con las competencias inherentes a dicho título. El reconocimiento deestos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos debaremación del expediente.

- 4. Los Trabajos de Fin de Máster no podrán ser objeto de reconocimiento.
- 5. Se hará constar en el expediente académico del interesado qué parte de los créditos han sid ocursados y superados en la Universidad de Córdoba y qué parte de los créditos han sido cursados ysuperados en otra Universidad o Institución de Educación Superior (con indicación expresa del título a que pertenecen y de la denominación de la materia/asignatura superada); cada uno de elloscon su calificación obtenida en la Universidad o Institución correspondiente, y esta información seusará para obtener la calificación media del expediente.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver Apartado 5: Anexo 1.

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

No existen datos

5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

No existen datos

5.5 NIVEL 1

No existen elementos Nivel 1

6. PERSONAL ACADÉMICO

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS					
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %			
CODIGO	TASA	VALOR %			
No existen datos	-				
Justificación de los Indicadores Propuestos:					
Ver Apartado 8: Apexo 1					

ENLACE

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN				
CURSO DE INICIO	2023			
Ver Apartado 10: Anexo 1.				
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN				
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN				
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO			

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO					
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
30956348G	MARIA CRISTINA	AGUILAR	PORRO		
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO		
RECTORADO. AVDA. MEDINA AZAHARA, 5,	14071	Córdoba	Córdoba		
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO		
sec.vr.posgrado@uco.es	627337769	957218998	VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE POSGRADO		
11.2 REPRESENTANTE LEG	AL				
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
30470346S	MANUEL	TORRALBO	RODRIGUEZ		
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO		
Avda. Medina Azahara, 5	14005	Córdoba	Córdoba		
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO		
sec.vr.posgrado@uco.es	639886132	957218000	RECTOR		
11.3 SOLICITANTE			,		
El responsable del título no es	s el solicitante				
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
04604789M	ISRAEL	MUÑOZ	GALLARTE		

DOMICILIO CÓDIGO POSTAL PROVINCIA MUNICIPIO RECTORADO. AVDA. 14071 Córdoba Córdoba MEDINA AZAHARA, 5, MÓVIL **EMAIL** FAX CARGO 678839193 957218998 DIRECTOR DEL MASTER fg2mugai@uco.es



Apartado 1: Anexo 1

 $\textbf{Nombre:} Grant\ Agreement-101082417\text{-}ReD\ Global.pdf$

HASH SHA1:404E54FA3A0C69F815B6E79C9298233D07EAAC6E

Código CSV :564803448711146936869171

Ver Fichero: Grant Agreement-101082417-ReD Global.pdf



Apartado 1: Anexo 2

Nombre: Gmail-Fwd Eurean Flag Emblem and Multilingual Disclaimer.pdf

HASH SHA1:019B1AC1491AA07D10B2E658BC33211096F3083F

Código CSV:547594427814971747372805

Ver Fichero: Gmail - Fwd Eurean Flag Emblem and Multilingual Disclaimer.pdf

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : JUSTIFICACION EM.pdf

HASH SHA1:3A45E33BE3D4CD9AC073B634098A09EF985371D3

Código CSV :584583571027062408672808 Ver Fichero: JUSTIFICACION EM.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :PLAN DE ESTUDIOS español.pdf

HASH SHA1:675136A407BAB6A891AC48291A38176ED842D9F8

Código CSV :559719693992179890277970 Ver Fichero: PLAN DE ESTUDIOS español.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre: No procede.pdf

HASH SHA1:1F4544406AA1D649D92932FC04D9025B610C50FF

Código CSV:548086108651229223966575

Ver Fichero: No procede.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre: CRONOGRAMA.pdf

HASH SHA1:752AF25B5A0B8D5593EE37BE753673000C2C3DC7

Código CSV :557852584578530393135203 Ver Fichero: CRONOGRAMA.pdf